



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10438

Martes 26 de Febrero de 2008

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2008 - Res. Nº 28 2-3

Secretaría de Pesca

Año 2008 - Res. Nº 17 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2008 - Res. Nº 02 4

Secretaría de Trabajo

Año 2008 - Res. Nº 21 y 22 4

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología

Año 2008 - Disp. Nº 04 4-5

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.552/05 5-6

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.602/05 6-7

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.780/05 8-9

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 9-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 28/08

Rawson, 04 de Febrero de 2008

VISTO:

El Decreto Ley 1987; el Expediente N° 501/08-MIAyG; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en plena vigencia el Decreto N° 119/92 que fija seis (6) horas diarias de labor al personal incluido en el Decreto Ley N° 1987 para los agentes dependientes del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, los cuales deberán cumplir sin excepción;

Que el Artículo 44° inciso a) del Decreto Ley N° 1987 establece como obligación de los agentes, cumplir estricta e ineludiblemente con la prestación de los servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario, que de acuerdo con la naturaleza y necesidades de los mismos se determine, con toda su capacidad, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a un mejor desempeño y a la eficiencia en la Administración;

Que en virtud de ello, se gestiona la implementación a partir del 1° de febrero de 2008, en el ámbito del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería el control de asistencia, ingreso y egreso del personal mediante el sistema biométrico huella dactilar;

Que por tal motivo todos los agentes que presten servicios en el citado Ministerio, comenzarán a registrar su ingreso y egreso por medio de su huella dactilar;

Que asimismo, se hace necesario reglamentar el uso interno de dicho sistema, el que quedará establecido conforme las pautas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que en virtud de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que ha tomado intervención en el presente trámite administrativo la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

POR ELLO:

El Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- IMPLEMENTÁSE en el ámbito del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería el sistema

de control, ingreso y egreso del personal que preste servicios en dicha dependencia, por medio del sistema biométrico de huella dactilar, conforme la reglamentación que se establece en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico y el señor Subsecretario de Recursos Naturales, dependientes del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
LEONARDO AQUILANTI
Ing. Ftal. RUBEN MANFREDI

ANEXO I

1. Del incumplimiento de horario:

El agente incurrirá en incumplimiento de horario cuando se presentare a tomar servicio pasada la hora fijada para el ingreso, se retire antes de la establecida, o no se encuentre en su lugar de funciones durante la jornada de labor.-

Conforme lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 81/82 se fija una tolerancia diaria máxima de cinco (5) minutos, a contar desde la hora determinada para la iniciación de la jornada de labor de la Administración Pública Provincial, cumplida la cual procederá la aplicación de sanciones, conforme el Decreto antes citado.

El agente no podrá prestar servicios cuando la demora exceda los cuarenta y cinco (45) minutos, incluida la tolerancia de cinco (5) minutos. Cuando el agente no preste servicios por este motivo deberá presentar el día hábil siguiente, el pedido de justificación de su inasistencia exponiendo los motivos que originaron la misma. Si los motivos se considerasen justificados:

a) la ausencia se considerará encuadrada en el Artículo 58° del Decreto N° 2005/91 en tanto fuera factible de aplicación,

b) si la aplicación del artículo referido no fuera factible por encontrarse excedidos los términos previstos como máximo para el mes, o el año calendario, el agente sufrirá un descuento de sus haberes equivalente a un día de sueldo y el proporcional del presentismo correspondiente.

Si los motivos se considerasen injustificados, procederá la aplicación de las sanciones previstas por el Artículo 6° del Decreto N° 81/82.-

2. De las horas trabajadas (régimen horario):

Los agentes (planta permanente y planta temporaria) deberán cumplir con la carga horaria que le corresponda, de acuerdo al régimen legal mediante el cual hayan sido contratados por la Administración Pública Provincial, esto es:

3. De los permisos de salida

Conforme lo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 81/82, el beneficio del permiso de Salida en horario de Servicio, no puede exceder de dos (2) horas por día y de un total de cinco (5) horas por mes calenda-

rio (sin reposición horaria).

En el mismo día solo podrá un único permiso. Si el agente beneficiario excediere el lapso autorizado, deberá reponer el horario correspondiente excedido, al término de su jornada de labor. Para acceder a este beneficio, los agentes deberán confeccionar el Formulario de permiso de Salida pertinente, el que deberá estar previamente autorizado por el Director del Área.

Asimismo, el mencionado permiso deberá presentarse en la Dirección de Personal y Recursos humanos previo a ser usufructuado.-

Los Directores de cada área podrán conceder al personal de su dependencia el permiso de salida, siempre que no afecten el desenvolvimiento del servicio a su cargo.

Aquellos agentes que en virtud de las tareas que deban realizar, requieran ausentarse del lugar donde desempeñan habitualmente sus tareas, contarán con un permiso especial otorgado por el Director del área pertinente.

El mencionado permiso, deberá estar debidamente fundamentado y será puesto a consideración del Director General de Coordinación y Control para su aprobación.

El incumplimiento de estas normas, y la ausencia no autorizada del lugar de trabajo durante las horas de labor, hará pasible a los agentes que incurrieran en las mismas de las sanciones previstas por el Artículo 47º, Inciso I – apartado a) y b) del Decreto ley N° 1987 hasta el límite establecido por el Artículo 60º, Inciso c) de la misma norma legal.

4. Del funcionamiento del sistema biométrico

En el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería funcionará un sistema biométrico de huella dactilar, el que reemplazará el sistema de tarjetas magnéticas actual.

A cada agente se le tomará un registro de su huella dactilar por la lectora láser y, si esta se realiza en forma correcta, el número de huella dactilar utilizada se mostrará en el display. Al tiempo que se encenderá la luz verde y se escuchará el “sep” de aceptación de la fichada. En ese momento la registración del ingreso del agente es almacenada en la memoria del sistema.

Al momento de retirarse deberá realizarse el mismo procedimiento.

A partir de ese momento el reloj hace un corte y totaliza la cantidad de tiempo trabajado durante ese lapso. El esquema de funcionamiento es el siguiente:

Ejemplo: día 10 de octubre de 2007

1º Fichaje	2º Fichaje
7:00 hs	13:00 hs

Resumen del reloj

1º Fichaje

Horario de ingreso: 7:00 hs

2º Fichaje

Horario de egreso: 13:00 hs.

Total horas trabajadas entre 1º y 2º fichaje del día: seis (6) horas

Total horas trabajadas el día 10 de octubre de 2007: seis (6) horas

En caso de retirarse el agente con permiso de salida, deberá pasarse la huella dactilar por la lectora láser al momento de ausentarse. A partir de ese momento el reloj deja de contabilizar el tiempo trabajado. Al reingre-

sar el agente al servicio, luego de usufructuado el permiso de salida, deberá pasarse nuevamente la huella dactilar por la barra lectora. A partir de ese momento el reloj sigue contabilizando el tiempo trabajado.

El esquema de funcionamiento en este caso es el siguiente:

Ejemplo: 10 de octubre de 2007



Horario de ingreso: 7:00 hs

2º Fichaje

Horario de egreso: 9:00 hs

Total horas trabajadas entre 1º y 2º fichaje del día: dos (2) horas

3º Fichaje

Total horas trabajadas el día 10 de octubre de 2007: cinco (5) horas

Los agentes con autorización especial que deban retirarse del servicio en virtud de las tareas que le corresponda realizar, deberán igualmente cumplimentar con el fichaje cada una de las veces que se ausente del servicio.

El Director del área que sea responsable del permiso especial firmará el informe del sistema biométrico avalando cada uno de los retiros del personal especialmente autorizado a su cargo.

5. Del Artículo 58º del Decreto 2005/91

Conforme lo establecido en el Artículo 58º del Decreto N° 2005/91, los agentes podrán justificar excepcionalmente con goce de haberes, las inasistencias en las que incurra por razones que a juicio de la autoridad concedente, sean atendibles o de fuerza mayor, inclusive fenómenos meteorológicos.

Las mismas no podrán exceder de dos (2) días en el mes, ni de seis (6) días por año calendario.

En caso que el agente haga uso de la licencia por razones particulares, será descontado de sus haberes el adicional por presentismo.

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 17/08

Rawson, 15 de Febrero de 2008.-

VISTO:

La Disposición N° 13/00.- DGIMyPC y; las Resoluciones N° 316, 330 y 342/07-SP; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 13/00.-DGIMyPC se esta-

bleció una zona de pesca exclusiva para embarcaciones costeras de menos de 21 metros de eslora, en el Golfo San Jorge;

Que la zona antes mencionada es un área dedicada a la pesca de merluza común, especie objetivo de la flota fresquera de altura que opera en aguas jurisdiccionales del Chubut;

Que por Resolución N° 316/07-SP, se autorizó a los buques fresqueros de altura con permiso de pesca de la provincia del Chubut a realizar tareas de pesca exploratoria dentro de la zona de pesca exclusiva establecida por la Disposición N° 13/00-DGIMyPC;

Que por Resolución N° 330/07-SP, se modificó la zona establecida en el Artículo 1° de la Resolución N° 03165/07-SP;

Que por Resolución N° 342/07-SP, se modificó la zona establecida por Resolución N° 330/07-SP;

Que atento a un criterio precautorio resulta pertinente modificar la zona habilitada para la pesca y la operatoria de la flota fresquera de altura.

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR a partir de las 00:00 hs del día 15 de febrero de 2008, a los buques fresqueros de altura con permiso de pesca de la Provincia de Chubut, a realizar pesca exploratoria en la zona delimitada por los siguientes puntos geográficos:

45° 40' LS y 67° 03' LW

45° 40' LS y 67° 12' LW

46° 00' LS y 67° 20' LW

46° 00' LS y 67° 29' LW

Artículo 2°- LAS embarcaciones que despachen a la pesca de la especie merluza común deberán embarcar observador toda vez que la autoridad de Aplicación lo requiera.

Artículo 3°- LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4°- REGISTRESE, Comuníquese a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 02 14-02-08
Artículo 1°.- Crease un Sub-Fondo Rotatorio, con

cargo al Fondo Rotatorio del Servicio Administrativo del SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el que se asignará a la Dirección General Comarca Senguer-San Jorge, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-).

Artículo 2°.- Designar como responsables del Sub-Fondo Rotatorio de la Dirección General Comarca Senguer-San Jorge al Señor Roberto JURE, Asesor de Gabinete, (DNI N° 23.908.686), quien firmará en todos los casos en forma conjunta con la firma indistinta de la Ingeniera Beatriz PEREZ (DNI. N° 10.146.579) Directora General Comarca Senguer-San Jorge, y de la Técnica Julia PEREZ KRENEK (DNI N° 28.637.133) Directora de Control Operativo Ambiental, quienes tendrán facultades para disponer gastos y pagos con cargo al mismo.-

Artículo 3°.- Se podrán atender con cargo al Sub-Fondo Rotario aquellos gastos que resulten necesarios para el normal desenvolvimiento de la Comarca a modo de "Sub-Caja Chica".

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 21 07-02-08

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto el día 28 de Noviembre de 2007 entre la firma AGROPEZ S.A. representada por el Sr. Hugo Perrone en su carácter de apoderado, por un lado y los ex trabajadores de temporada, por el otro.

Res. N° 22 05-02-08

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad interpuesto por la firma "Antonio Barillari S.A." contra la Resolución de Apertura a Sumario de fecha N° 2887/07 DRCR.

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia a los fines de que se continúe con el procedimiento correspondiente.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 04
Rawson (Chubut), 21 de Enero de 2008

VISTO:

El Expediente N° 14.036/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por LÓPEZ RICARDO DANIEL y registrado bajo el N° 1695 F° 2057 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, con fecha 25 de Agosto de 2004, transferido a la Empresa "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." inscrita en el Registro de Transferencias bajo

el N° 4 F° 30 con fecha 28 de Agosto de 2006 y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 45;

POR ELLO:

La Dirección General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º.- **CONCEDER** a **INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.** permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de **NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCO hectáreas. SETENTA Y SIETE áreas, SESENTA centiáreas (9.405 has. 77 a. 60 ca.),** o sea **DIECINUEVE (19) unidades de medida,** en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia Coordenadas Gauss Krüger: 1 X= 5221000 Y= 2489000; 2 X= 5221000 Y= 2499000; 3 X= 5211000 Y= 2499000; 4 X= 5211000 Y= 2493100; 5 X= 5212588 Y= 2493100; 6 X= 5212588 Y= 2487620; 7 X= 5213000; Y= 2487620; 8 X= 5213000; Y= 2489000.-

Artículo 2º.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Art. 30º del Código de Minería por el término de **MIL CINCUENTA (1.050) días** que comenzarán a computarse **TREINTA (30) días** después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º.- Al cumplirse **TRESCIENTOS (300) días** del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse **TRES MIL SETECIENTAS DOS hectáreas, OCHENTA Y OCHO áreas, OCHENTA centiáreas (3.702 has. 88 a. 80 ca),** quedando la superficie reducida **CINCO MIL SETECIENTAS DOS hectáreas, OCHENTA Y OCHO áreas, OCHENTA centiáreas (5.702 has. 88 a. 80 ca).** Al cumplirse los **SETECIENTOS (700) días** del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse **MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA hectáreas, CUARENTA Y CUATRO áreas, CUARENTA centiáreas (1.851 has. 44 a. 40 ca),** quedando la superficie reducida a **TRES MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA hectáreas, CUARENTA Y CUATRO áreas, CUARENTA centiáreas (3.851 has. 44 a. 40 ca).**-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los **TRESCIENTOS (300) días** y los **SETECIENTOS (700) días,** la petición de desafectación del área indicando las co-

ordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los **NOVENTA (90) días** de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la

Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

MARISA MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 F° 4 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, CON FECHA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Enero de 2008.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCIÓN DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS CINCUENTA Y SIETE AREAS OCHENTA Y SEIS CENTIÁREAS. 15 UNIDADES DE MEDIDA UBICADA EN LOS LOTES 2-3, FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR "UNITED ENERGY METALS S.A." EXPEDIENTE N° 14.552/05.

"SOLICITUD DE CATEO "CATEO A" DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 piso 3º Domicilio Real: Calle /Nº. Mendoza Ciudad Distrito Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º UBICACIÓN: PASO DE

INDIOS Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X,Y; PA (5193328, 2514000) 1 (5193328, 2516328), 2 (5195686; 2516328), 3 (5195686; 2518929) 4 (5196286; 2518929) 5 (5196286; 2519729) 6 (5197416; 2519729) 7 (5197416; 2521799) 8 (5198416; 2521799) 9 (5198416; 2522102) 10 (5195778; 2522102) 11 (5195778; 2528300) 12 (5190720; 2528300) 13 (5190720; 2514000) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie:7104,67 Has/Km2 15 Unidades de medida” DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14552. FECHA: 12/4/05 HORA. 10:15. PROVINCIA EL CHUBUT ENTRO SALIO”. Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy doce de Abril del dos mil cinco a las diez horas quince minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “CATEO A” EXPEDIENTE: 14552/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION I-I, FRACCION C, LOTE 2-3. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 7098 ha. 57 a. 86 ca. UNIDADES: 15 PUNTO: Y-X. 1(2514000.00;5193328.00),

2(2516328.00; 5193328.00), 3(2516328.00; 5195686.45),4(2518928.62; 5195686.45), 5(2518928.62; 5196286.45), 6(2519728.62; 5196286.45), 7(2519728.62; 5197416.45), 8(2521798.62; 5197416.45), 9(2521798.62; 5198416.45), 10(2522102.00; 5198416.45), 11(2522102.00; 5195778.00), 12(2528300.00; 5195778.00), 13(2528300.00; 5190720.00), 14(2514000.00; 5190720.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 15 de abril de 2005 “ Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología” y “Lic Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut” “Cde. Expte N° 14.552/05 CATEO “CATEO A”.- ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Noviembre de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana

de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 07 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.552/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “UNITED ENERGY METALS S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 399 /05.- DGM y G.” Hay una leyenda que dice “E/L “ y “nucleares” vale.- Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: “Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut”. EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 Fº 4 DEL “REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA 20 DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE FEBRERO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26, y 29-02-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-
TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y

NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS HECTÁREAS CERO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADA EN LOS LOTES 12-13-18-19, FRACCION B, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE N° 14.602/05.

SOLICITUD DE CATEO "CATEO 30" DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 Piso 3º Domicilio Real: Calle / N°. Mendoza Distrito Mendoza Departamento Y. Brut 744 Rawson Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO. Apellidos Nombres Reg Poderes N° 6 F° 47 Documentos de acreditación que acompaña. Mineralea Categoría 1º 2º Nucleares. UBICACIÓN: MARTIRES Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X, Y; PA (5225000, 2613000) 1 (5225000, 2623000), 2 (5215000; 2623000), 3 (5215000; 2613000). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 10.000 Has. Superficie 20 Unidades de medida DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14602. FECHA: 05/05/05 HORA. 10:05. PROVINCIA EL CHUBUT ENTRO SALIO". En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez horas cinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CATEO 30" EXPEDIENTE: 14602/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA, 2DA y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION B-I, FRACCION B, LOTE 12 - 13 - 18 - 19 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPOINCHAUSPE. SUPERFICIE: 9.976 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(2613000.00; 5225000.00), 2 (2623000.00 ; 5225000.00), 3 (2623000.00 ; 5215000.00), 4 (2613000.00 ; 5215000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 16 de Mayo de 2005.- " Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología" y "Lic Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cde. Expte N° 14.602/05" CATEO.

"CATEO 30" ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2006. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 12 OCT 2006 VISTO:El Expediente N° 14.602/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 74; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "UNITED ENERGY METALS S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 259/06.- DGM y G." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director General Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 F° 5 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE FEBRERO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CUARZO DENOMINADO "TRES ROCAS" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULARES: BEALE, MICHAEL, COUCEIRO LUIS, Y FERRER JORGE. EXPEDIENTE N° 14.780/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. BEALE, COUCEIRO, y FERRER. Apellidos, Nombres/Razón Social..Documento de Identidad DNI-LE-LC-Nacionalidad Profesión San Martín 515 Domicilio Real Calle/N° Esquel Distrito Futaleufu Departamento Domicilio Legal Calle/ N° DEL DATOS REPRESENTANTE LEGAL Couceiro Luis Angel Apellidos, Nombres, DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Godio Juan Carlos. Apellidos, Nombres Juan XXIII Trelew Chubut Domicilio. NOMBRE DE LA MINA..TRES ROCAS MINERAL DESCUBIERTO: Cuarzo UBICACIÓN. Gastre Departamento I 1 Sección B Fracción Aguada de la Manea Lugar o Paraje. COORDENADAS EN GAUSS KRUGGER -WGS 84- POS GAR 94 (X;Y) LL.(5222007; 2515905) 1-(5222254; 2513712) 2 (5222254;2515906), 3 (5221426; 2515906), 4 (5221426;2513712)- Acompaña Muestra del Mineral. Sl. Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería" Hay tres firmas ilegibles. Hay una aclaración que dice: "N.Ferrer" Hay tres leyendas que dicen:"DNI 10634305""P.J.X 095734" y "DNI 92424711". En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de Diciembre de Dos mil cinco a las diez horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut" A fojas 12 hay una nota que textualmente dice:"Esquel, 01 de Marzo de 2006 Arq. Eduardo Moreno Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut. Sobre notificación recibida referente al Expte. N° 14.780/05 caratulado"BEALE MICHAEL, COUCEIRO LUIS Y FERRER NILO S/Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Cuarzo denominado" Tres Rocas", se adjunta planilla con las nuevas coordenadas requeridas en el Artículo 46 del Código de Minería.-Sin otro particular saludamos a Ud. Atte." Hay dos firmas ilegibles. A fojas 13 existe Solicitud de Manifestación de Descubrimiento que en su parte pertinente dice: "...COORDENADAS EN GAUSS KRUGGER-WGS 84-POSGAR 94 (X;Y) LL. (5222007; 2515905) 1-(5222754; 2514000) 2 (5222754;2516000), 3 (5220754; 2516000), 4 (5220754;2514000)...". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA". SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "TRES ROCAS" EXPEDIENTE 14780/05 TITULAR: BEALE Michael; COUCEIRO Luis; FERRER Jorge. MINERAL CUARZO. ESTADO BETIFORME CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION I-I FRACCION B PARAJE AGUADA DE LA MANEA MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUN-

TO DE DESCUBRIMIENTO X= 5222007.00 Y=2515905.00 SUPERFICIE: 400ha. 00a. 00ca. PUNTO: Y,X = 1) (2514000.00, 5222754.00) 2) (2516000.00, 5222754.00). 3) (2516000.00, 5220754.00) 4) (2514000.00, 5220754.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO., REGISTRO CATASTRAL .MINERO 05 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible. Hay una aclaración. que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros.Dccion Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte N° 14.780/05 MINA "TRES ROCAS" ESCRIBANÍA DE MINAS, 21 DE AGOSTO DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo denominado "TRES ROCAS" presentada por BEALE Michael; COUCEIRO Luis; FERRER Jorge, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.15. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Juan Carlos Godio, constando a fojas 19 la notificación cursada al superficiario.Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de BEALE Michael; COUCEIRO Luis y FERRER Jorge" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología" "RAWSON (CHUBUT) 09 OCT 2007.-VISTO: El Expediente N° 14.780/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo denominado "TRES ROCAS" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 15 y de Escribanía de Minas de fojas 35; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Cuarzo denominada "TRES ROCAS" a nombre de BEALE Michael; COUCEIRO Luis; FERRER Jorge, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención .Articulo 5º.-Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585)

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 127/07.- DGM y G.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:”Arq. EDUARDO MORENO Director General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut”.

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 1 Fº 1 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE BEALE, MICHAEL; COUCEIRO, LUIS y FERRER JORGE CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DELAÑO DOS MILOCHO. RAWSON (CHUBUT), 28 DE ENERO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-02, 03 y 10-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARANCIBIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 04 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-02-08 V: 26-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBEC, OSCAR HUGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 17 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-02-08 V: 26-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO LEZCANO, para que se presente en los autos caratulados: “LEZCANO, DIEGO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 962 – 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 13 de Febrero de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-02-08 V: 26-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERRER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-02-08 V: 26-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MARTIN DARIA MARTINA, en sus autos sucesorio: “MARTIN, DARIA MARTINA s/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nº 2108/2007. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil siete.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-02-08 V: 26-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA MARIFIL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Diciembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 25-02-08 V: 27-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORTARI, JORGE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 25-02-08 V: 27-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante: NETFER SUSANA DELBES en autos: "ALTUNA, Juan Carlos y DELBES, Netfer Susana s/Sucesión", Expte. N° 572/2007, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 08 del mes de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-02-08 V: 27-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Cir-

cunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez, Secretaría a cargo del Autorizante en los autos caratulados: "PILLANCAR LEONARDO CESAR C/BARREDO PABLO Y OTROS S/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS) Expte. N° 220/07, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4 emplazando al Sr. PABLO BARREDO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en autos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante.

Comodoro Rivadavia, 3 de Diciembre de 2007.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 25-02-08 V: 26-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 en los autos caratulados "PRUESSING, MARIA LUISA S/SUCESION" Expte. N° 1749/06, que se tramita por ante el Juzgado N° 2, de Ejecución y y Secretaría N° 4, emplazando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Mediante Edictos a publicarse por el término de tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos. Comodoro Rivadavia, de Mayo 17 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-02-08 V: 27-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de el Dr. Manuel Pizarro, Secretario sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso con asiento en esta ciudad. En los autos caratulados: "CARDENAS, ALFONSO S/SUCESION", Expte. N° 175/2007, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de

treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Mediante Edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-02-08 V: 27-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 en los autos caratulados "ABURTO BARRIA OTILIA DEL CARMEN, ABURTO JUAN DE DIOS S/SUCESION", Expte. N° 598/2006, que se tramita por ante el Juzgado N° 2 de Ejecución y Secretaría N° 3, emplazando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Mediante Edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Strasser Rossana. Comodoro Rivadavia, 01 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-02-08 V: 27-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Inés de Villafañe, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza a HIGINIO RUBEN LARRABASTER para que dentro del plazo de Diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 CPCC), en los autos caratulados "VERA HUMBERTO RUBEN C/LARRABASTER HIGINIO RUBEN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 025 Año 2005) mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en Diario Jornada y Boletín Oficial.

Chubut, Puerto Madryn, Diciembre 20 de 2007.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 25-02-08 V: 26-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, en los autos caratulados: "LARENAZ, ALICIA RENEE C/KISCHNER, SERGIO GUSTAVO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 210/07), emplazando al demandado Sr. SERGIO GUSTAVO KISCHNER por medio de edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Jornada" para que dentro de los cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 343 del C.P.C.C.). Rawson, 27 de diciembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-02-08 V: 27-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, en los autos caratulados "PRUESSING MARIA LUISA S/SUCESION", Expte. N° 1749/06, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de ciudad por el término de tres días. Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-02-08 V: 28-02-08.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Avda. Alvear 503 – 3º Piso de Esquel, en los autos caratulados: "CRETTON, CLAUDIA FABIANA C/MALDONADO, ZULMA BEATRIZ S/EJECUTIVO" (706-2006), hace saber por el término de Dos días que la Martillero Llanquino Berta Mariela, substará sin base y al mejor postor, el día 07 de marzo de 2008 a las 19 hs., en el domicilio de Avda. Alvear 725 donde estará su bandera de remate; los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Zulma Beatriz Maldonado en los autos caratulados: "CASTRO, OLGA

GRACIELA Y LABANDIBAR, JUAN ANTONIO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (1428-2003). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, en el Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los estrados del Juzgado de Esquel. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 50% a cuenta del precio a cargo del comprador. Comisión: 10% a cargo del comprador, así como sellados de Ley. Saldo del precio pagadero dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 580 del C.P.C. y C. y la responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del precitado texto legal. Informes en el horario de 17 hs. a 20 hs. a los teléfonos (02945) 15405854 o (02945) 455109 o en Avda. Alvear 725.

Esquel, 15 de Febrero de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-02-08 V: 27-02-08.

EDICTO

ACTA DE DIRECTORIO DE MIZAR S.A. DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2006

Asamblea General Ordinaria del día 10/12/2006

Presidente: Mariano Cosentino

Directora titular y vicepresidente: Graciana Mabel Albanesi

Directora Titular: Graciana María Enrique Albanesi

Director Suplente: Juan Esteban Enrique Albanesi

Duración de mandato 3 ejercicios.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de

Comercio

Inspección General de Justicia

P: 26-02-08.

EDICTO GIORGETTI S.R.L.

En la ciudad de Puerto Madryn a los 16 días del mes de Enero del año 2008, se reúnen los socios de GIORGETTI S.R.L.; el Sr.: GIORGETTI LUIS DANTE DNI 8.429.732 y la Sra. GIORGETTI MARIA DANIELA DNI 28.550.349, aprobando la sesión de cuotas sociales.

La parte vendedora es el Sr. Giorgetti Luis Dante, la parte compradora la Srta. Giorgetti María Daniela. La vendedora cede a la parte compradora la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales. Queando el capital social conformado en la siguiente proporción: El Capital social es de \$ 12.000 (doce mil

pesos), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. GIORGETTI LUIS DANTE la cantidad de 200 (doscientas) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una, por un total de dos mil pesos. b) La Srta. GIORGETTI MARIA DANIELA, la cantidad de 1000 (mil) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una, por un total de diez mil pesos.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de

Comercio

Inspección General de Justicia

P: 26-02-08.

EDICTO

1.- INTERMARES S.R.L. 2.- MODIFICACION DEL OBJETO. 3.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACION: 13 de febrero de 2008. 4.- ACTA A INSCRIBIR: los señores socios presentes resuelven: PRIMERO: Ampliar el objeto de esta sociedad en las siguientes actividades: realización de obras de ingeniería civil, industria, mecánica. Montaje Industrial, obras civiles, mecánicas, electromecánicas, eléctricas, mixtas.

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de

Comercio

Inspección General de Justicia

P: 26-02-08.

EDICTO

Constitución de S.A.: "DUBROVNIK SERVICIOS AEREOS SOCIEDAD ANONIMA"

SOCIOS: Adrián Norberto MATEOS, con DNI N° 14.075.207, CUIT N° 20-14075207-0, argentino, casado, 47 años de edad, empresario, domiciliado en la calle Jerónimo Maliqueo N° 295 del Barrio Roca y Javier Alejandro RODRIGUEZ, con DNI N° 18.289.969, CUIT N° 20-18289969-1, argentino, soltero, 40 años de edad, empresario, domiciliado en Avenida Portugal N° 171 del Barrio Roca, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia Pcia. del Chubut.

DOMICILIO LEGAL y SEDE SOCIAL: Moreno N° 941, de la ciudad de Comodoro Rivadavia Departamento Escalante de la Provincia del Chubut.

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J.

CONSTITUCION: Escritura N° 40, folio 112, de fecha 23 de Enero de 2008, ante el Registro N° 62 del Chubut a cargo de Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI.

OBJTO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades. **AERONAVES:** Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, sus Equipos y Accesorios, instrumentos y partes. Trabajo y Transporte aéreo de personas, sanitarios, cargas y correspondencia de carácter nacional e internacional, mediante la explotación de aeronaves de cualquier tipo, propias o de terceros y de concesiones de líneas aéreas sean de carga o de pasajeros, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales; los que podrá extender a todas sus actividades auxiliares y complementarias al ramo. **AGENCIA DE VIAJES:** Efectuar: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; y e) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2.000) acciones de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables.

ADMINISTRACION: Está a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3) quienes durarán en sus funciones Tres ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se designa para integrar el Directorio: **PRESIDENTE:** Adrián Norberto MATEOS. **DIRECTOR SUPLENTE:** Javier Alejandro RODRIGUEZ, quienes constituyen domicilio especiales en los indicados al comienzo y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las previsiones del artículo 264 de la Ley de sociedades.

Por disposición de los firmantes publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 26-02-08.

EDICTO

Por disposición de la Señora Directora de la Inspección General de Justicia, **PUBLIQUESE** por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase constitución de "LOLA S.R.L." por escritura N° 70 del 11/02/2008, ante esc. Ana M. S. de Freile, Socias: Muriel Lucía SOSA, argentina, DNI 13.564.333, casada en 1ª nupcias con Cristóbal Manuel López, C.U.I.T. N° 27-13564333-0, de 50 años, empresaria, domiciliada en Avenida Armada Argentina, número 586 de Rada Tilly y María Martha ANTONIO, argentina, DNI 20.843.700, CUIT 27-20843700-9 soltera, de 38 años, profesión fonoaudióloga, domiciliada en la Gaceta de Buenos Aires N° 475 del Barrio Pueyrredón. **SEDE SOCIAL:** Jurisdicción de Comodoro Rivadavia. **PLAZO:** 50 años, a partir de la inscripción en el RPC. **OBJETO SOCIAL:** Servicio de Resto – Bar, mediante la elaboración, servicios y preparación de comidas y actividades vinculados a la alimentación. Asimismo podrá comercializar mercaderías bajo el régimen de franquicias y uso de licencias, pudiendo celebrar contratos con las firmas titulares de las mismas pactando las condiciones de comercialización y uso de las mismas. **Capital Social:** PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) divididos en 120 cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien cada una se integra el 25% en efectivo y el saldo en los plazos legales. Cada cuota con derecho a un voto. El uso de la firma social estará a cargo de la socia gerente, quien ejercerá la administración y representación, de la sociedad por plazo indeterminado. **EJERCICIO SOCIAL:** cerrará el 30 de Noviembre de cada año. **GERENTE:** Muriel Lucía SOSA. El capital social es suscripto en partes iguales por las socias correspondiendo a cada una sesenta (60) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Seis mil. Sede Social: Carlos Pellegrini N° 851 piso 1º Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Febrero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 26-02-08.

EDICTO

CONSTITUCION: TERRANIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Trelew, Chubut, a los 6 días del mes de Febrero de 2008, los señores Gisela Fabiana GONTIER, DNI. N° 24.133.410, CUIT 23-24133410-4 y Adrián WEISE, DNI. N° 21.354.921, CUIT: 23-21354921-9, hábiles para contratar, y domiciliados en Trelew, deciden de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: TERRANIA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Plazo de duración: por el término de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio. Domi-

cilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, en calle 9 de Julio 585, piso 1, oficina 5, sin perjuicio de trasladarlo y/o disponer la apertura de sucursales en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero. Objeto social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las actividades de: a) Proyectos: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) Constructora: venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble. Como actividad la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de limitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificio, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a las vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar las venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) fabricación e instalaciones de estructuras: fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalaciones de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fabricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. e) materiales y elementos para la construcción: fabricación, explotación, compraventa, industrialización, fabricación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. f) Financieras: conceder créditos para la financiación de compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: pres-

tamos a intereses y financiaciones, créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con titulo, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sea nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades de acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requiera el concurso del ahorro público. El capital social: se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en TRES MIL (3000) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$10) cada una, suscritas en este acto, en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Adrián WEISE, suscribe UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas sociales, por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), constituyendo el cincuenta por ciento (50%) del capital social, e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; la Sra. Gisela Fabiana GONTIER, suscribe UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas sociales por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), constituyendo el cincuenta por ciento (50%) del capital social, e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Dirección y administración: por los dos socios, Adrián WEISE y Gisela Fabiana GONTIER, quienes quedan designados Gerentes. Cierre ejercicio comercial: .La sociedad llevará su contabilidad en legal forma, y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, el día 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-02-08.

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

EDICTO DE MENSURA

Se comunica que ha sido presentado ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia, el Expte. F-1011-07, correspondiente a la mensura particular con deslinde de tierras fiscales, perteneciente a la Comunidad Aborigen Cerro Negro (en formación); inmueble denominado Lote 21c, Fracción A, Sección H-I y Fracción B, Sección H-II, Departamentos Tehuelches y Paso de Indios, Provincia del Chubut, Exptes. Administrativos N° 3446/67 y N° 3469/67 del I.A.C. y F.R.

La presente comunicación tiene carácter de citación de linderos, quienes dentro de los treinta (30) días,

a partir de la fecha que se publique por última vez este Edicto, deberán concurrir a la citada Repartición Pública a verificar que han sido respetados los límites reales. La no comparencia en el término establecido, será tenida como conformidad con lo actuado.

Agrimensor NESTOR RAUL DAVIES
Mat. Prof. N° 134

I: 26-02-08 V: 28-02-08.

EDICTO LEY 19550

COINAR S.A.

Por decisión unánime de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 7 de diciembre de 2007, se ha resuelto aumentar el capital social y modificar el art. 4º del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.) representado por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de MIL PESOS (\$ 1.000.) de valor nominal cada una y que confieren derecho a UN VOTO por acción".

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-02-08.

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Energía Mineral S.A., representada por Omar Eduardo Beretta, en su carácter de Vicepresidente designado por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 5 de Febrero de 2007, con domicilio en Sarmiento 580, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, avisa que transfiere el fondo de comercio del rubro minero ubicado en Sarmiento 580, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, y en los Departamentos de Malargüe y San Rafael, Provincia de Mendoza; en los Departamentos de Añelco, Ñorquin, Picunches y Zapala, Provincia del Neuquén; y en los Departamentos de Mártires, Sarmiento y Paso de los Indios, Provincia del Chubut, constituido por todas sus propiedades y derechos mineros, bienes muebles, contratos con terceros, relaciones laborales existentes, créditos, deudas y todo otro activo, pasivo, acción o derecho, a Energía Mineral Inc. (Sucursal Argentina), representada por Roberto Federico Godoy, apoderado por poder otorgado por instrumento privado de fecha 4 de Junio de 2007 por Energía Mineral Inc., con domicilio en Sarmiento 580, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, en el marco de una reorganización libre de impuestos conforme el art. 77 inc. c) de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Las oposiciones de Ley serán recibidas por el Escribano

Federico José Leyría, Matrícula 4441, en Sarmiento 580, Piso 3º, código postal 1041, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por la Escribana Ana Fernanda López Vernengo, Matrícula 705, en Mitre 659, Piso 2º, Oficina 1, Código postal 5500, Mendoza, Provincia de Mendoza; por la Escribana Graciela De Bernardi, Matrícula 80, en Belgrano 847, código postal 9103, Rawson, Provincia del Chubut; y por el Escribano Mario Dalla Villa, Matrícula 83, en Juan B. Justo 440, código postal 8300, Neuquén, Provincia de Neuquén.

I: 26-02-08 V: 03-03-08.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CIA. DE MINAS MAGRI S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Belgrano 685, 1º Piso, Dpto. 1º de Trelew, Provincia del Chubut, el 11 de Marzo del año 2.008, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los motivos del fracaso de los anteriores llamados y la consecuente convocatoria para una fecha fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del año 2.007.

4º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.

5º) Destino del resultado del ejercicio.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.

EIDIRECTORIO

I: 25-02-08 V: 29-02-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 02/08-SCOMC-UEP Expediente N° 3186/07-EC

Objeto del Llamado: «Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 y Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x2» para la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – UEP, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

SECCION VI
AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/08 SCOMC –UEP

Objeto: «ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 Y UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4», PARA LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO – UEP, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 05 de Marzo de 2008 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 185.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 1.850).

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 21-02-08 V: 27-02-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 24/07

«Cisterna y Obras Complementarias en Barrio San Miguel de la Ciudad de Puerto Madryn»

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 3.253.976,11

Fecha y Hora de Apertura: 03 de Marzo de 2008 a las 9:00 Hs.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 3.904.771,33.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 32.539,76.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11.

Todos los Precios son a FEBRERO 2008.

I: 20-02-08 V: 26-02-08.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT

Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 02/08

“Proyecto y Construcción de 20 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos en Barrio Cañadón Borquez de la Ciudad de Esquel”

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 3.360.077,79

Cantidad de Viv.: 20

Plazo Ejecución: 330 días

Fecha y hora de Apertura: 28/03/2008 a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.400.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.665.539,41

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 33.600,78

Presupuesto Oficial: \$ 3.360.077,79

Todos los Precios son a FEBRERO 2008

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-02-08 V: 26-02-08

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N° 05971 – ME – 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/08.

Concepto: Adquisición Mobiliario 2007 – 2008.

Presupuesto Oficial: \$ 1.281.300,00

Garantía de Oferta: 1% del total de los renglones cotizados

Retiro de Pliego: Sin costo, Dirección de Compras – Tel. 02965 – 481745 o 485140 – horario administrativo de 07:00 a 13:00 horas.

Apertura: día 05 de Marzo de 2008 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) – Rawson - Chubut.

I: 22-02-08 V: 27-02-08.

PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL****LICITACION PUBLICA Nº 01/2008**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.146.876,22

Regional Académica Chubut

“Edificio Sede”

Puerto Madryn, Chubut

Objeto: Obras Públicas

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25/02/08 de Lunes a Viernes en el Horario de 19 a 22 hs.

Fecha y Hora de Apertura: 27/03/08 a las 19:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Valor garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, Venta de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional

Regional Académica Chubut

Calle Roberts 61 – Puerto Madryn, Chubut.

Tel.: (02965) 454-345/2449

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

I: 25-02-08 V: 14-03-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
SECCION IX****AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 04/08
SCOMC – UEP**

Obra: Ampliación y Refacción de Albergue Comunal – 1º Etapa

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$ 421.553.93.-)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Doscientos Quince con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 4.215,54).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Siete con Ochenta y Seis Centavos (\$ 843.107,86)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 26 de Marzo de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 25-02-08 V: 29-02-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION****Expediente Nº 00227 – ME – 08****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/08.**

Concepto: S/Adq. (2) Tornos de Control Numérico para Centros de Formación Profesional Nº 652 y Nº 653.

Presupuesto Oficial: \$ 260.000,00

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Retiro de Pliego: Sin costo, Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – Tel. 02965 – 481745 o 485140 – horario administrativo de 07 a 13 horas.

Apertura: día 06 de Marzo de 2008 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 26-02-08 V: 28-02-08.